



CÓMO TRAMITAR **EL CAMBIO DE DOMICILIO** DE UN VEHÍCULO

LA GUÍA COMPLETA QUE NECESITAS



RODES
SENCILLO DE PRINCIPIO A FIN

Índice

El cambio de domicilio de un vehículo es un trámite administrativo que debe realizarse cuando **el titular modifica su dirección de residencia o el lugar donde el vehículo está habitualmente estacionado.**

En esta guía encontrarás **toda la información necesaria para realizar el cambio de domicilio de tu vehículo** de forma sencilla, rápida y segura.

01

¿Qué es y para qué sirve un cambio de domicilio en la DGT?

02

Cambio de domicilio del conductor

03

Cambio de domicilio del vehículo

04

Quién puede solicitar el cambio de domicilio

05

Preguntas frecuentes sobre el cambio de domicilio

1. ¿Qué es y para qué sirve un cambio de domicilio en la DGT?

Mantener tu domicilio actualizado en la Dirección General de Tráfico (DGT) es una **obligación legal fundamental** para tu seguridad jurídica y la correcta gestión de tus trámites como conductor.

Es crucial para **recibir a tiempo notificaciones importantes**, como sanciones de tráfico, avisos de puntos, comunicaciones sobre la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) o cualquier otra información oficial relevante para tu vehículo o permiso.

Pero ¿Qué tipos de cambios de domicilio se suelen realizar?



Domicilio del conductor

Afecta a las notificaciones oficiales que la DGT envía al conductor.



Domicilio del vehículo

Actualiza la información del vehículo y el impuesto de circulación

Ignorar esta actualización conlleva **consecuencias significativas**. Las comunicaciones enviadas a una dirección antigua **se consideran legalmente notificadas**.

Esto puede resultar en multas no pagadas con recargos, pérdida de plazos para alegaciones o recursos, imposibilidad de beneficiarte de la reducción de puntos, o problemas con la vigencia de tu carnet de conducir o documentación del vehículo.

2. Cambio de domicilio del conductor

Actualizar **tu domicilio como conductor** garantiza que la DGT tenga siempre tus datos correctos y puedas recibir cualquier notificación oficial en tu nueva dirección. Este trámite es obligatorio y permite mantener tus datos al día ante cualquier eventualidad.



Por Internet

Los particulares pueden actualizar su domicilio a través de la App miDGT, Cl@ve, o certificado digital. Las empresas deben usar el registro electrónico.



De forma presencial

Acude a cualquier Jefatura de Tráfico (con cita previa) o a los Ayuntamientos con convenio. Consulta la web de la DGT para más detalles.



Por teléfono

Llama al 060 para proporcionar y verificar tus datos, asegurando que coincidan con el padrón del INE.



Desde la App miDGT

Usa la aplicación oficial miDGT (disponible para Android e iOS) para un cambio de domicilio rápido, sencillo y totalmente gratuito.

Notificar tu cambio de domicilio a la DGT es rápido y sencillo, y te asegura recibir todas las comunicaciones oficiales sin problemas, evitando multas o notificaciones perdidas.



2.1. Documentación necesaria para el cambio

Dependiendo de la vía que elijas para notificar tu cambio de domicilio a la DGT, los requisitos y la **documentación necesaria** varían:

Internet

Necesitarás identificarte mediante DNI electrónico, certificado digital o las credenciales CI@ve. Estos medios permiten que el trámite se gestione de manera segura y rápida desde cualquier lugar.

Presencial

Si prefieres acudir personalmente a una Jefatura de Tráfico, deberás presentar la solicitud oficial de cambio de domicilio, debidamente cumplimentada y tu documento de identificación.

Telefónica

En caso de optar por el trámite por teléfono a través del 060, la DGT verificará tus datos mediante una serie de preguntas para confirmar tu identidad y la dirección a actualizar.

2.2. Regulación y plazos del trámite

El cambio de domicilio en la DGT está **regulado por normativas clave** que aseguran la correcta comunicación y validez de las notificaciones oficiales.

Reglamento de Conductores

Real Decreto 818/2009, artículo 10: Obliga a comunicar cualquier variación de datos del conductor.

Dirección Electrónica Vial

Real Decreto Legislativo 6/2015, artículo 60: Regula el domicilio y la Dirección Electrónica Vial.

Días de plazo

Si has cambiado de domicilio, debes comunicar la nueva dirección a Tráfico en un plazo de 15 días y así seguir recibiendo sus notificaciones y comunicaciones.

Cumplir con estos requisitos y plazos es fundamental para evitar incidencias con notificaciones, multas o comunicaciones importantes.

2.3. Certificado de cambio de domicilio

Al finalizar el trámite de cambio de domicilio en la DGT, puedes **descargar un justificante** desde tu perfil en la sede electrónica o solicitar que te lo envíen por correo electrónico.

Qué contiene el certificado

- Datos personales (nombre, DNI/NIE)
- Matrícula de vehículos y permiso de conducir
- Dirección antigua y nueva registrada
- Fecha de notificación a la DGT
- Código de verificación o sello electrónico

Para qué sirve

- Actualizar datos con aseguradoras
- Validar tu dirección en procesos bancarios
- Demostrar cumplimiento con Tráfico en gestiones posteriores

¡Importante! No es certificado oficial de domicilio

Este documento solo acredita la notificación a la DGT. Para una prueba oficial de tu domicilio, necesitas el **certificado de empadronamiento**, solicitado en tu Ayuntamiento.



3. Cambio de domicilio del vehículo

Cuando cambias de domicilio, no solo es importante actualizar tu dirección como conductor, sino también la de tus vehículos en la DGT. La **notificación del cambio de domicilio de un vehículo** se puede realizar de tres formas: presencial, online o por teléfono, según la que te resulte más cómoda.



Presencial

Puedes acudir al Ayuntamiento, si este figura en la lista de consistorios con convenio con la DGT. Si tu Ayuntamiento no está adherido, la gestión deberá realizarse en cualquier Jefatura de Tráfico, solicitando previamente cita previa a través de la web de la DGT o llamando al 060.



Online

Necesitas identificarte y seleccionar la Jefatura de Tráfico correspondiente como "Organismo destinatario". En el apartado "Asunto" indica Cambio de domicilio del vehículo – matrícula y adjunta el impreso oficial de solicitud, junto con un justificante del cambio de domicilio si la dirección difiere de la del padrón del INE (DNI, certificado de empadronamiento, tarjeta censal o documento oficial). Si solo cambia el número de calle dentro del mismo municipio, bastará un recibo de agua, luz o gas.



Telefónicamente

Llama al 060 y, tras verificar que los datos coinciden con los que figuran en el padrón del INE, la DGT realizará la modificación de la dirección de tus vehículos en sus registros.

De esta manera, podrás **notificar el cambio de domicilio de tu vehículo de forma rápida y segura**, cumpliendo con todos los requisitos de la DGT y conservando el justificante que acredita que el trámite se ha realizado correctamente.

3.1. Documentación requerida

Para realizar esta gestión, será necesario presentar la siguiente documentación:

Impreso de Solicitud Oficial

Debidamente cumplimentado, disponible para descargar en la web de la DGT o en las Jefaturas de Tráfico.

Justificante de Cambio de Domicilio

Obligatorio si la dirección proporcionada no coincide con el padrón del INE. Documentos aceptados incluyen DNI, certificado de empadronamiento, tarjeta censal o cualquier otro documento oficial. Si solo cambia el número de la calle dentro del mismo municipio, un recibo de agua, luz o gas será suficiente.

Identificación del interesado

- **Personas físicas:** Documento oficial que acredite identidad y domicilio (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia o pasaporte acompañado del NIE).
- **Personas jurídicas:** CIF y documento de acreditación de la representación (disponible en la web de la DGT).
- **Menores o incapacitados:** Datos y firma del tutor legal, junto con su DNI y documento que acredite la representación.

Permiso de Circulación del Vehículo

Salvo en caso de pérdida o sustracción, en cuyo caso se deberá presentar una declaración de extravío.

Justificante de Despacho en Aduanas

Requerido para vehículos procedentes de Canarias, Ceuta o Melilla con destino a la Península o Baleares.

Al finalizar el trámite, se devolverán tanto el permiso de circulación como el documento de empadronamiento actualizado, acreditando oficialmente el cambio de domicilio.

3.2. Procedimiento y normativa aplicable

Este trámite (código SIA 202343) permite **modificar los datos registrados de tu vehículo de forma oficial**. Está regulado por el Reglamento General de Vehículos y el Real Decreto 1013/2009, que establecen las normas para el registro y control de vehículos y maquinaria agrícola en España.

Reglamento General de Vehículos

Norma fundamental que establece las condiciones técnicas y administrativas para circular en España.

Cubre:

- Matriculación y placas
- Documentación necesaria (permiso, ficha técnica)
- Cambios de titularidad, reformas y bajas

Modificaciones en el registro

Se cubren aspectos cruciales como:

- Cambio de domicilio del titular
- Modificaciones de características técnicas
- Actualización de datos identificativos

Importancia del cumplimiento

Estos registros son esenciales para:

- Mantener la legalidad del vehículo
- Asegurar la correcta identificación del propietario
- Evitar problemas legales y facilitar gestiones

Consecuencias del incumplimiento

No cumplir con estas normativas puede acarrear:

- **Sanciones económicas** (multas)
- Inmovilización del vehículo
- **Imposibilidad de realizar trámites** (ITV, transferencias)
- Falta de recepción de notificaciones importantes

3.3. Justificante oficial del cambio de domicilio

El **justificante oficial del cambio de domicilio en la DGT** acredita la actualización de tu información residencial vinculada a tu permiso de conducir y/o tus vehículos. Su obtención sigue un procedimiento sencillo.

01

Solicita el cambio

Puedes hacerlo de forma presencial (cita previa), online (Sede Electrónica DGT con certificado digital o Cl@ve) o por teléfono (060 para permiso de conducir).

02

Autoriza consulta al Padrón

Opción recomendada para agilizar el proceso, permitiendo a la DGT verificar tu residencia directamente.

03

Descarga el justificante

Si autorizas la consulta y los datos coinciden, el justificante se genera y entrega al instante (presencial) o está disponible para descarga inmediata (online).

04

Si no autorizas: aporta documentación

Deberás presentar un documento que acredite tu nueva dirección (DNI actualizado, certificado de empadronamiento, etc.).

Plazo de Recepción

Inmediato o el mismo día si se autoriza la consulta o los datos son correctos. La verificación de documentos adicionales puede tardar un poco más.

Duplicados

Sí, puedes solicitar un duplicado sin coste a través de la Sede Electrónica de la DGT o presencialmente en Jefatura de Tráfico.

Usos Prácticos

- Compañías de Seguros
- Entidades Bancarias y Financieras
- Tramitación de Multas
- ITV
- Renovación de Permisos

4. Quién puede solicitar el cambio de domicilio



Por Internet

El interesado con Certificado Digital, DNI electrónico o Cl@ve.



Presencial

El interesado o persona autorizada con DNI y documento de autorización.

El proceso para solicitar el cambio de domicilio ante la DGT puede ser **gestionado directamente por el interesado o a través de una persona debidamente autorizada**. Esta autorización es clave para facilitar el trámite, especialmente si el titular no puede acudir personalmente a una Jefatura de Tráfico.

4.1. La autorización detallada

La autorización a terceros para realizar trámites en la DGT **garantiza la seguridad y legalidad de las gestiones**. Para el cambio de domicilio, se requiere un documento oficial con formato específico, no un simple papel firmado.

Puedes **descargar el "Modelo de representación"** desde la Sede Electrónica de la DGT (sección "Trámites y multas" o "Preguntas frecuentes") para asegurar la verificación de identidad tanto del representado como del representante.

La autorización tiene una validez temporal limitada al día de la presentación o a un período corto especificado en el formulario.

5. Pregunta frecuentes sobre el trámite

¿Es obligatorio comunicar el cambio de domicilio a la DGT?

Sí, es obligatorio notificar el cambio de domicilio en un plazo de 15 días desde el cambio efectivo, tanto para el permiso de conducir como para los vehículos registrados a tu nombre.

¿Cuánto cuesta realizar el cambio de domicilio en la DGT?

El cambio de domicilio del conductor es gratuito. Sin embargo, el cambio de domicilio del vehículo (actualización del permiso de circulación) puede conllevar el pago de una tasa administrativa.

¿Cuánto tiempo tarda en hacerse efectivo el cambio?

Si el trámite se realiza por internet, el cambio suele ser inmediato o en pocas horas. En las Jefaturas de Tráfico presenciales, puede tardar entre 1 y 5 días hábiles dependiendo de la carga de trabajo.



¿Necesito actualizar el carnet de conducir físico tras el cambio de domicilio?

No es necesario solicitar un nuevo carnet físico. El cambio queda registrado en la base de datos de la DGT. No obstante, si deseas que el nuevo domicilio figure en el documento físico, deberás solicitar un duplicado.

¿Qué ocurre si no comunico el cambio de domicilio a la DGT?

No comunicar el cambio puede acarrear problemas con notificaciones de multas o sanciones, ya que la DGT enviará las comunicaciones al domicilio registrado. Además, puede suponer una infracción administrativa sancionable.



● **RODES** ●

SENCILLO DE PRINCIPIO A FIN

